



tes de estos que comprende las exa- n el de la fecha y lo satisfecho en e

ESTRATO de la cuenta de los indico- tenes que resultan en fin del mismo de las obligaciones del pres

Reales celtos.  
800,508 17

Primamente son cargo en el... 17 mrs. que resultaron existentes en fin del mes anterior.

# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4742

Sabado 17 de Setiembre de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

000,000

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REAL DECRETO.

En vista de las razones espuestas por mi ministro de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente:

El territorio conocido con el nombre de «Condado de Treiño», perteneciente á la Capitania general de Burgos, pero enclavado dentro de la provincia de Alava, pertenecerá en adelante, y solo en cuanto á lo militar, á la Capitania general de las Provincias Vascongadas, sin perjuicio de continuar dependiendo en la parte civil y judicial, incluso el ramo de quintas, de las mismas autoridades de que ahora depende.

Dado en San Ildefonso á diez y seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El seño ministro de la Gobernacion dice desde

60134 18 147,880 52 508,054 7

al Gobernador de la provincia de Barcelona que sigue:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. fecha 21 de enero último, en que consulta si podrá ampliarse el término que concedo para usar del beneficio de la redencion del servicio de las armas por medio de la entrega de 6,000 rs. respecto al quinto en la de 1851 del cupo de esa ciudad Gerónimo Bordás y Feliu, el cual fué declarado soldado en 22 de julio del año próximo pasado y no puede regresar en caja ni usar del espresado beneficio por hallarse cumpliendo una condena que en la actualidad ha estinguido.

En vista y resultado de cuando dicho mozo fué declarado soldado no pudo haber uso de plaza de soldado de redimir su suerte de soldado que le concede la ley en su art. 129 por hallarse sufriendo una condena, y que no se origina perjuicio alguno al ejercicio ni á los intereses de concedersele la redencion que solicita.

S. M. conformándose con lo propuesto por las secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real ha tenido á bien mandar que respecto á Gerónimo Bordás y Feliu se admita la redencion que solicita, y que esta gracia sea estensiva á los quintos que se encuentren en circunstancias análogas á las que produce esta resolucion.

De Real orden comunicada por el espresado señor ministro lo traslado á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1853.—El subsecretario, Francisco de Cárdenas.—Sr. gobernador de la provincia de....

Artículo 1.º Item por obligaciones de los Hospitales generales. Id. por las de S. Juan de Dios. Item por las de







tres mil y ochenta y seis reales veinte y un reales diez y ocho mrs. segun queda expresado resulta en saldo de existencia de setecientos noventa y seis mil setecientos treinta y nueve reales y ochenta mrs., de que me hare cargo en la cuenta del proximo mes de setiembre. Madrid 15 de setiembre de 1853. — Está conforme. — P. El Interventor, Francisco Loriga. — El depositario de los fondos provinciales, José Lopez Cordon. — V. B. El Gobernador, A. Benavides.

**DEPOSITARIA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

**FONDOS PROVINCIALES.**

**MES DE AGOSTO DE 1853.**

16 828,001 12 002,41

10 200,20

Clasificación de la existencia que resultó en fin de agosto último, segun el extracto de cuenta de dicho mes.

000,02

000,02

En la depositaria de mi cargo en efectivo y doce asientos del camino de las Cabrillas. . . . . 773,952 25

En la junta provincial de beneficencia. . . . . 22,786 24

**TOTAL REALES VELLON . . . . . 796,739 15**

Madrid 15 de setiembre de 1853.

Está conforme.—El Interventor interino, Francisco Loriga.—El Depositario, José Lopez Cordon.— V. B.—El Gobernador, A. Benavides.

Lo que se publica por medio de este periódico en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 28 de enero de 1852.—Madrid 15 de agosto 1853.—A. Benavides.

**Corregimiento de Madrid.**

Por no haberse presentado postor, se saca nuevamente á pública subasta para el dia 27 del corriente, á las dos de su tarde en la sala de remates de las casas consistoriales el suministro de los tubos de plomo con destino á las cañerías de esta M. H. villa, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el *Diario de avisos* de esta capital de 22 de agosto último, y que tambien se halla de manifiesto en la secretaria del corregimiento.

Madrid 16 de setiembre de 1853.—El Alcalde-corregidor, Luis Piernas.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

En Velilla de San Antonio se arrienda en pública subasta por todo el año de 1854 la casa-posada, habitacion-carniceria, horno-tejar y la pesca perteneciente á sus propios, y los derechos de consumos y escluse en la venta al por mayor de los ramos de vino, aguardiente, vinagre y aceite, tocino, jabon y carnes; y sus dos remates serán los dias 16 y 23 de octubre próximo, de diez á doce, en la casa consistorial, bajo las condiciones que estarán de manifiesto, todo con superior permiso.

Se halla concluido en la villa de Morata de Tajuña el padron de riqueza ó amillaramiento sobre que y están señalados los contribuyentes que se han de pagar.

ha de basar el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año siguiente de 1854. Para las reclamaciones de agravios á que los contribuyentes puedan tener lugar permanente de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento, por término de diez dias, contados desde su publicación.

Lo que se anuncia para los efectos consiguientes.

**NUEVAS POESIAS.**

ó Poesias de una sacristan.

Un tomo de 400 páginas en 4.ª a la holandesa, su precio es el de 20 rs. Se hallará en Madrid, obrador de Gallegos, calle de Jacometrezo, núm. 68; en Vicalvaro, don Manuel Iglesias; en Chinchon, don Manuel Minguela; en Alcalá, don Félix Monje.—El autor responsable, Carlos Carrero.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

Precios en el mercado de hoy.

Trigo . . . . . de 33 1/2 á 36  
Cebada . . . . . de 14 1/2 á 15  
Algarrobas . . . . . de 19 á 20 1/2  
Madrid 16 de setiembre de 1853.

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.